CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 61 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA número 8, de 19 de enero), esta Delegación, en virtud de las competencias delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12 de julio), en su artículo 6.1, anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la designación de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación en Sevilla, Avenida de la Palmera, 24 -Pabellón de Cuba-, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañado de «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.
- 3. Los méritos alegados deberán ser jusitificados mediante la aportación de la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 18 de septiembre de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto 1727310.

Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Protección Civil.

Adscripción: F. Modo de acceso: PLD.

Grupos: A-B.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico: XXXX-11.118,96 euros.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Seguridad.

Titulación:

Experiencia: 3 años. Formación: Protección Civil.

Otras características: Jornada especial.

Puesto 7807710.

Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Sevilla.

Denominación del puesto: Coordinador Gestión de Emergencias.

Adscripción: F. Modo de acceso: PLD.

Grupos: A-B.

Nivel de complemento de destino: 25.

Complemento específico: XXXX-9.779,52 euros.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Seguridad.

Titulación:

Experiencia: 2 años. Formación: Protección Civil.

Otras características: Jornada especial.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

ANEXO

Núm. orden: 1.

Conseiería: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz. Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.

Código SIRhUS: 7839710.

Denominación del puesto: Servicio Medidas de Protección.

Núm. plazas: 1. Ads: F. Tipo Adm.:

Características esenciales.

Grupo: A. Cuerpo: P.A2. Modo acceso: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: ---

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-13.112,04 €.

Requisitos para el desempeño.

Exp.: 3.

Titulación: Ldo. Derecho, Ldo. Psicología, Ldo. Pedagogía.

Formación: Localidad: Cádiz. Otras características: Méritos específicos:

Núm. orden: 2.

Consejería: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familia. Centro de destino: Dirección General de Infancia y Familia. Código SIRhUS: 7851510.

Denominación del puesto: Gabinete Técnico Infancia y

Núm. plazas: 1. Ads: F. Tipo Adm.:

Características esenciales.

Grupo: A. Cuerpo: P.A2. Modo acceso: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: ---Nivel: 27

C. específico: XXXX-13.112,04 €.

Requisitos para el desempeño.

Exp.: 3. Titulación: Formación: Localidad: Sevilla. Otras características: Méritos específicos:

Núm. orden: 3.

Consejería: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familia. Centro de destino: Dirección General de Infancia y Familia.

Código SIRhUS: 7854010.

Denominación del puesto: Servicio Primera Infancia.

Núm. plazas: 1. Ads: F. Tipo Adm.:

Características esenciales.

Grupo: A. Cuerpo: P.A2. Modo acceso: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: ---

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-14.193,84 €.

Requisitos para el desempeño.

Exp.: 3.

Titulación: Ldo. Pedagogía, Ldo. Derecho, Ldo. Psicología.

Formación: Localidad: Sevilla. Otras características: Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se designa la composición del Jurado de los Premios a dos tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas.

Conforme a lo establecido en la base 5.ª de la convocatoria de los Premios a dos tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas, realizada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 70, de 15 de junio), se hace pública la composición del Jurado encargado del examen y selección de los trabajos presentados a concurso, que queda configurado de la siguiente manera:

Presidenta: Ilma. Sra. doña María Isabel Bozzino Barbudo, Directora del Instituto de Estadística de Andalucía.

Vocales:

Doña Concepción Bermúdez-Coronel y García de Vinuesa. Doña Milagros Carrero García.

Don José María O'Kean Alonso.

Don Antonio Pascual Acosta.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la corrección de errores a la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por Frank Nolting y otros, SC, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga recaída en el Expte. 5617.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Frank Nolting y otros, S.C, de la corrección de errores de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a diez de julio de dos mil dos. Advertido error material en la resolución de esta Consejería de fecha 16 de mayo de 2002, por la que se desestimaba el recurso interpuesto por Frank Nolting y otros, S.C., como titular del establecimiento denominado "ZZ PUB", contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga de fecha 14 de enero de 2002.

En virtud de lo que establece el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común que señala:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", procede la corrección del antecedente primero, donde dice: "(...) titular del establecimiento "El Tubo", solicitó de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga (...)", debe decir: "(...) titular del establecimiento "ZZ PUB", solicitó de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga (...)".- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01) Fdo.: Sergio Moreno Monrové».

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Juan Nieto Madera, en representación de Music Hall, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Cádiz recaída en el Expte. 127/01-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Music Hall, S.L., de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a uno de julio de dos mil dos. Visto el recurso de alzada interpuesto y con base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. 127/01-M tramitado en instancia se fundamenta en la Acta-denuncia, efectuada con fecha 2 de noviembre de 2001 por miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de la Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por comprobación de los agentes que en el establecimiento público denominado "Bar Chasque" sito en C/ Españoleto, 7, de Jerez de la Frontera (Cádiz), se encontraban instaladas dos máquinas recreativas Tipo B, una modelo CIRSA ROCK'N'ROLL, número de serie 99-987 y matrícula CA-13826, y la otra modelo BINGO MAS-TER, serie y número 00-137 y matrícula CA-13936 careciendo de la autorización de explotación y por lo tanto cometiéndose una infracción a la vigente Ley 2/86, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar aprobado por Decreto 491/1996 el 19 de noviembre de 1996.